

Ratifican Acuerdo de PROINVERSIÓN que modifica Plan de Promoción de la Inversión Privada en el Proyecto Turístico “El Chaco La Puntilla”

RESOLUCION SUPREMA Nº 031-2005-EF

Lima, 7 de marzo de 2005

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema Nº 159-2001-EF se ratificó el acuerdo adoptado por la Comisión de Promoción de la Inversión Privada (COPRI), que aprobó entregar en concesión al sector privado el proyecto turístico “El Chaco La Puntilla” de acuerdo con los procedimientos establecidos por el Decreto Supremo Nº 059-96-PCM;

Que, mediante Resolución Suprema Nº 195-2003-EF se ratificó el acuerdo del Consejo Directivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSIÓN), conforme al cual se aprobó modificar el plan de promoción respectivo, estableciéndose que el proyecto será promovido bajo el marco legal del Decreto Legislativo Nº 674, definiéndose como modalidad aplicable la establecida en el literal A del Artículo 2 del Decreto Legislativo Nº 674;

Que, mediante Resolución Suprema Nº 074-2004-EF, se ratificó el acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSIÓN), conforme al cual se aprobó modificar el Plan de Promoción del proyecto turístico “El Chaco-La Puntilla”, a los efectos de determinar que el proyecto deberá contribuir a mejorar la infraestructura turística dentro de la Reserva Nacional de Paracas;

Que, para facilitar el logro de los objetivos buscados, esto es el desarrollo y mejora de la infraestructura turística y de las facilidades para la atención de los turistas, dentro de la Reserva Nacional de Paracas, mediante acuerdo de Consejo Directivo de PROINVERSIÓN de fecha 14 de enero del 2005, se ha aprobado la modificación del Plan de Promoción del proyecto turístico “El Chaco La Puntilla”;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4 del Decreto Legislativo Nº 674, modificado entre otros por la Ley Nº 27750, el acuerdo referido en el considerando anterior debe ser ratificado por resolución suprema; y, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 027-2002-PCM;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Ratificar el acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN en su sesión del catorce de enero del 2005, conforme al cual se aprobó modificar el Plan de Promoción del Proceso de Promoción de la Inversión Privada en el Proyecto Turístico “El Chaco La Puntilla”.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema será refrendada por los Ministros de Economía y Finanzas y Comercio Exterior y Turismo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.
Rúbrica del Dr. ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

PEDRO PABLO KUCZYNSKI
Ministro de Economía y Finanzas

ALFREDO FERRERO
Ministro de Comercio Exterior y Turismo